

Poder Legislativo de Querétaro



OP61

19647

13/05/25 14:16

234013-450F0516CS13

Sistema de Control de Asunto:

FECHA: 13 de mayo de 2025

DIPUTADO GUILLERMO VEGA GUERRERO
Presidente de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia
y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura
del Estado de Querétaro.
P R E S E N T E

En atención a su oficio de fecha 28 de abril del año en curso a través del cual remite el dictamen de *"Iniciativa de Decreto que Modifica, Adiciona y Deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, en Materia de Reforma del Poder Judicial"*, y la *"Iniciativa de Ley en Materia de Reforma Judicial del Estado de Querétaro que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y que Abroga y Crea la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro"* y en virtud de en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de marzo de 2025 el Ayuntamiento de Querétaro tuvo a bien designarme como representante del mismo ante la Legislatura del Estado de Querétaro en las reformas a la Constitución Local, me permito informar, en términos de lo dispuesto en la fracción V del Artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, que el Ayuntamiento que represento no tiene consideraciones respecto de las iniciativas en comento.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

A T E N T A M E N T E

LIC. BRUNO CASALINI CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO
EN LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERÉTARO

